

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 —
 NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRRSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 5

REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el artículo treinta y dos de la Constitución de la Monarquía, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
 Artículo primero. Se declaren disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Artículo segundo. Las elecciones de Diputados y Senadores se celebrará dentro del plazo legal, señalándose oportunamente la fecha.

Dado en Palacio a dos de Octubre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros.

EDUARDO DATO.

(Gaceta del 4 de Octubre)

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, según lo prevenido en el artículo 2.º de la ley de 14 de Febrero de 1907, para la Protección a la producción nacional,

Vengo en disponer se publique en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias las adjuntas listas de variantes que los Ministerios proponen en la relación de artículos

o productos prescrita por la ley aludida.

Dado en Palacio a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

(Gaceta del día 1.º de Octubre)

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

Viene observando este Gobierno que apesar de haber transcurrido con exceso el plazo señalado para su vigencia por el Real decreto de 16 de Septiembre último, en relación con la adquisición o posesión de armas, siguen los particulares presentando las solicitudes para su uso en la misma forma que anteriormente se venía haciendo, sin ajustarse a las nuevas prescripciones; en su consecuencia, y en evitación de los mayores perjuicios y penalidades en que pudieran incurrir, he acordado llamar la atención de los particulares en general sobre lo que disponen el art. 4.º y la disposición transitoria del mencionado Real decreto, previniendo que en las instancias deberá hacer constar el interesado si trata de adquirir un arma o legalizar la posesión de las que tuviere adquiridas.

Oviedo, 7 de Octubre de 1920.

El Gobernador,

José López Boullosa

R. al núm. 4.384

Junta provincial del Censo de población

A los Presidentes y Secretarios de las Juntas municipales del Censo de la población de los Ayuntamientos de Allande, Boal, Carreño, Coaña, Cudillero, Degaña, Gozón, Illano, Laviana, Langreo, Llanera, Miranda Morcín, Muros, Navia, Noreña, Párrres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Proaza, Regueras, Salas, Sariego, Somiedo, Tapia

de Casariego, Taramundi, Tineo, Vegadeo, Villaviciosa y Villayón.

No habiéndose aun recibido los documentos de la Estadística de edificios y albergues ordenada por Real orden de 26 de Mayo último, a pesar de haber transcurrido el plazo con exceso y haber sido conminados en el BOLETIN OFICIAL de 3 de Septiembre, por decreto de este día, he acordado imponer a los Presidentes y Secretarios de las Juntas municipales que se citan la multa de doscientas cincuenta y cien pesetas, respectivamente, que deberán hacer efectiva en el plazo de diez días, debiendo advertirles que dentro de dicho plazo es indispensable que se dé cumplimiento al servicio indicado, pues de lo contrario adoptaré otras enérgicas medidas para la pronta obtención de los referidos documentos.

Oviedo, 4 de Octubre 1920

El Gobernador-Presidente,

José López Boullosa.

R. al núm. 4.360

Tribunal Supremo

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.248.—D. Emilio Martos y Llovell, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de Junio de 1920, sobre nombramientos de Jefes de Administración de segunda clase.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 28 de Septiembre de 1920.

—El Secretario-Decano, Julio del Villar.

R. al núm. 4.382

Administración de Propiedades é Impuestos DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Propiedades.—Parcelas

En esta oficina se tramita un expediente de solicitud de parcela incoada a instancia de D. Félix Lueje Valdés, vecino de Infiesto.

Dicha parcela se halla sita en el kilómetro 11, hectómetro 9 de la carretera de Infiesto a La Marea.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho, recurrir con instancia ante esta Administración dentro del plazo de treinta días hábiles.

Oviedo, 2 de Octubre 1920.
 —El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 4.364

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Laviana

Don Carlos Martínez Alvarez, Primer Teniente de Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que no habiéndose presentado proposición alguna para optar a la subasta celebrada el dieciocho de los corrientes, para las obras de arreglo de la carretera municipal de Arriba, y alcantarillado de la misma, esta Corporación municipal, visto lo dispuesto en los párrafos 7.º y 5.º de los artículos 29 y 41 de la Instrucción de Contratación de 24 de Enero de 1905, acordó celebrar nueva subasta para el día treinta de Octubre próximo, a las cinco de la tarde, la que tendrá lugar en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la anterior, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 179, de 12 de Agosto último, y con las mismas formalidades que constan en el referido anuncio.

Laviana, 30 de Septiembre de 1920.
 —El Alcalde, Carlos Martínez.

R. al núm. 4.365

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Telesforo Tejedor y López, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal de Oviedo.

Doy fé: Que en el juicio verbal de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la Ciudad de Oviedo, a veinte de Agosto de mil novecientos veinte, el Tribunal municipal de este término, formado por los señores D. Sancho Arias de Velasco, Juez y Presidente, y los adjuntos D. Rafael Fernández Ladreda y D. Eulogio Díaz Santos, ha visto estos autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Francisco Rojo Cortés, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta población, representado por el Procurador Sr. Bueres, y de la otra como demandado D. Vicente Alonso, mayor de edad y vecino que fué de La Pereda, en este término, hoy en ignorado paradero, y por su rebeldía los Estrados del Tribunal, sobre pago de quinientas pesetas y costas, y

Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda, y en su consecuencia condenamos al demandado D. Vicente Alonso a que pague al demandante D. Francisco Rojo Cortés la cantidad de quinientas pesetas, importe de la reclamación, imponiéndole además las costas de este juicio, y por la rebeldía del demandado publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, previamente votada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Sancho Arias de Velasco.—Rafael Fernández Ladreda.—Eulogio Díaz Santos.

Dicha sentencia fué publicada en forma en el día de su fecha.

Y para que se haga la expresada publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en Oviedo, a dos de Octubre de mil novecientos veinte.—Telesforo Tejedor.—V.º B.º, Arias de Velasco.

R. al núm. 4.368

Juzgado de Castropol

Don Jesús García Obeso, Juez de instrucción de la villa y Partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza al penado por el delito de daños Manuel López Pequín, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, para ser notificado del auto de suspensión de la condena, y hacerle las advertencias y prevenciones legales; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se dejará sin efecto dicha suspensión.

Dado en Castropol a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.—Jesús G. Obeso.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 4349

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ BLANCO, Juan, de 26 años de edad, hijo de José y de Rita, jornalero, con instrucción, natural de Tereñes, partido de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés.

Se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan con el mayor celo y actividad a la busca y captura de dicho procesado y a su conducción a la prisión de Avilés y a disposición de este Juzgado.

4384

CENERA FERNANDEZ, Modesto, natural de la parroquia de Ciaño, en Langreo, provincia de Oviedo, soltero, minero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Sotrongido, procesado por hurto de carbón; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ser recluido a prisión y responder a los cargos que le resulten del sumario que se le sigue por dicho delito.

4353

ZARDON GONZALEZ, Francisco, hijo de Francisco y de Primitiva, natural de Nueva, en Llanes, provincia de Oviedo, soltero, tejero, de 22 años de edad, cuyas señas son: estatura 1,600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, nariz larga, barba naciente, boca pequeña, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Llanes, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante Juez instructor del Remiento Infantería Navarra, número 25, de guarnición en Sevilla.

4.329

FERNANDEZ PUENTE, Cesáreo, hijo de Florentino y de Agustina, natural de La Nueva, parroquia de Ciaño-Langreo, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años, cuyas señas son: estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado última-

mente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Navarra núm. 25, don Luis Cristóbal, de guarnición en Lérida.

4330

BALAN GONZALEZ, Aquilino, hijo de Joaquín y de María, natural de Rubiano, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años, cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, color bueno, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Boorlegui, Comandante de Infantería del Regimiento de Navarra núm. 25, de guarnición en Lérida.

4333

PANTIGA CAMBLOR, Faustino, natural de Condueño de Tiraña, término de Laviana, provincia de Oviedo, soltero, de 11 a 12 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por disparo y lesiones a la niña María Covadonga Hevia; comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ser recluido a prisión y responder a los cargos que le resulten del sumario que se le sigue por dicho delito.

4334

ABLANEDO GONZALEZ, Aurelio, natural del Roxil de Villoria, término de Laviana, provincia de Oviedo, casado, minero, de 28 a 30 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por lesiones a Engracia Barbón, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ser recluido a prisión y responder a los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue por dicho delito.

4335

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE MIERES

En poder de Patrocinio Villanueva, vecino de Santa Cruz, se halla depositado un asno de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Color rojo claro, edad de cuatro a cinco años, pequeño, sin herrar, está castrado, tiene una raya negra desde los lomos, cruzando los brazos.

El dueño de dicho asno puede pasar a recogerlo abonando los gastos y daños en el término de quince días, pasados los cuales, a contar desde la publicación de este anuncio, se procederá a venderlo en pública subasta.

Mieres, 29 de Septiembre 1920.—El Alcalde, Manuel Llanceza.

R al núm. 4.351

DE PILONA

En poder de D. Antonio Rodríguez, vecino de Cardez, se hallan depositados dos caballos, que fueron

hallados haciendo daños en una finca de dicho señor, cuyas señas son las siguientes:

Uno rojo, crin cortada, con una mancha blanca en el lomo al lado izquierdo, alzada seis cuartas, herrado, y con una S. en el anca derecha; otro negro, alzada cinco cuartas aproximadamente, cola y crin largas.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que la persona, que se crea dueña de dichas reses, se presente a recogerlas en esta Alcaldía; advirtiéndole que después del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a enajenarlas en pública subasta, caso de no parecer el dueño.

Infesto, 28 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, José M. Martínez y Noriega.

R. al núm. 4.348

DE PARRES

En poder de D. José García Cueto, vecino de La Roza, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que fué hallado haciendo daños en varias fincas de dicho pueblo, y cuyas señas son: alzada seis cuartas, edad tres años, color castaño, estrella blanca en la frente, crin larga, sin herrar, acabestrado; tasado en 300 pesetas.

Lo que se hace público, para que su dueño pueda recogerlo, pagando daños y gastos en el término de quince días, pasados los cuales será vendido en pública subasta.

Arriendas, 5 de Octubre 1920.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 4.379

BANCO DE GIJON —AVISO

Habiéndose extraviado en poder del interesado D. Marcelino González García, el resguardo de depósito expedido a su nombre por este Banco en 13 de Agosto de 1915 con el número 3.636 al 7.706, representativo de siete acciones de la S. A. «Gijón Fabril», números 152 al 158, se hace público a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 10 de Septiembre 1920.—Higinio Gutiérrez, Consejero-Secretario.—Por el Banco de Gijón, El Director-Gerente.

ANUNCIO

Habiéndose extraviado en poder de los interesados los resguardos de depósito expedidos por este Banco en 13 de Agosto de 1915, uno con el número 3.620 al 7.695, a nombre de don Manuel Llanos Somcino, representativo de una acción de la Sociedad Anónima «Gijón Fabril», número 68, y otro resguardo número 3.650 al 7.720, a nombre de D. Prudencio Viña Coalla, representativo de tres acciones de la misma Sociedad «Gijón Fabril», número 264 al 266, se hace público a los fines señalados en nuestros Estatutos sociales en sus artículos 11 y 30.

Gijón, 21 de Septiembre 1920.—Higinio Gutiérrez, Consejero-Secretario.—Por el Banco de Gijón, El Director-Gerente.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.